



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 105-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 04 de Julio del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 001-2023-JDCG-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 676-2023-ACE/SJI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 020-2023-RDRM-EP-OGSLO/GM/MDSA, Informe N° 1608-2023-GCQQ-OGSLO/GM/MDSA, Informe N° 0412-2023-OGPP/GM/MDSA e Informe N° 421-2023-OGAJ/MDSA, correspondiente al **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "HABILITACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENOS PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso b) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, en el marco de lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, los proyectos de inversión, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4. inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 021-2022-A-MPMN/MDSA y "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 020-2022-A-MPMN/MDSA, de fecha 02 de diciembre del 2022;





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 105-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 04 de Julio del 2023

Que, mediante Informe N° 676-2023-ACE/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 16 de junio del 2023, el Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego - Coordinador de Estudios de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, el Informe N° 001-2023-JDCG-SGI/GDTI/MDSA de fecha 13 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Juvenal D. Cruz Gómez - Responsable de Proyecto, que contiene el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "HABILITACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENOS PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 41,723.81 Soles y un plazo de ejecución de 40 días calendarios, para su evaluación y aprobación respectiva. Adjuntando 02 files A4 a folios 27 más 01 CD c/u;

Que, con Informe N° 6249-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 19 de junio del 2023, el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho - Sub Gerente de Infraestructura, sin efectuar observación alguna, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura el expediente de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "HABILITACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENOS PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", solicitando se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con informe N° 2273-2023-FHDL/GDTI/GM/MDSA de fecha 19 de junio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de aprobación de Plan de Trabajo para elaboración de Expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación, opinión y pronunciamiento;

Que, con Informe N° 1608-2023-GCQQ-OGSLO/GM/MDSA, de fecha 22 de junio del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a Gerencia Municipal, el Informe N° 020-2023-RDRM-EP-OGSLO/GM/MDSA de fecha 20 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani - Evaluador de Proyecto, en la cual concluye lo siguiente: Realizado la revisión y evaluación del plan de trabajo y contrastado que este cumple con los contenidos mínimos para la elaboración de PIP con los siguientes datos generales: Presupuesto Total - S/. 41,723.81, Plazo de ejecución - 40 días calendarios, Modalidad de ejecución - Administración Directa. Por consiguiente, el suscrito en calidad de Evaluador de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Antonio y en atención a los documentos de la referencia da su opinión Favorable al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico para su Aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Informe N° 0412-2023-OGPP-GM-MDSA, de fecha 27 de junio del 2023, el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 508-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 26 de junio del 2023, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala, encargada de la Oficina de Presupuesto, en la cual concluye lo siguiente: De acuerdo con lo manifestado en los actuados adjuntos a la referencia a) respecto a presupuesto público, este despacho emite la Opinión Favorable para la aprobación del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "HABILITACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENOS PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por el monto de S/. 41,723.81 (Cuarenta y Un Mil Setecientos Veintitrés con 81/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro. 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normatividad vigente;

Que, con Informe N° 421-2023-OGAJ/MDSA de fecha 03 de julio del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, en los párrafos precedentes y el Informe N° 020-2023-RDRM-EP/OGSLO/GM-MDSA, este Despacho Opina que es Favorable aprobar mediante acto resolutorio el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 105-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 04 de Julio del 2023

Proyecto: "HABILITACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENOS PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "HABILITACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENOS PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 41,723.81 (Cuarenta y Un Mil Setecientos Veintitrés con 81/100 soles) y un plazo de ejecución de 40 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo expediente cuenta con catorce (14) folios sueltos dos (02) files A4 a veintisiete (27) folios, más 01 CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 41,723.81 Soles.
PLAZO DE EJECUCIÓN : 40 DÍAS CALENDARIOS.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, cumpla con ejecutar dentro del plazo establecido, las metas y objetivos que comprende el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "HABILITACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENOS PARA PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Arq. FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CAP N° 8184